



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 60 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a dos estudiantes en movilidad del programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y artículo 94, establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y lo estipulado en la Resolución No. 19 de 2020 emanada del Consejo Académico “Por medio de la cual se reglamenta escala internacional de conversión de calificaciones para estudiantes de movilidad a nivel de pregrado”.

Que en el período 01 de 2023, los estudiantes **KAROLYNE TORRES HARNISCH** código 4011911026 y **JUAN DAVID MEJIA MARTINEZ** código 4012011013, cursaron y aprobaron en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” de la ciudad de Zacatecas-México, las asignaturas Cuidado de Enfermería al Paciente en Estado Crítico, Gerencia de los Servicios de Enfermería e Inglés IV y en consecuencia esta Facultad remitió las notas obtenidas por los mencionados estudiantes, en las diferentes actividades académicas programadas.

Que para efectos de producir la nota correspondiente a las asignaturas que le corresponde en el Plan de Estudios del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, el Comité Curricular realizado el 09 de agosto de 2023 (Acta 06), analizó y recomendó las homologaciones de las asignaturas cursadas en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” Zacatecas -México,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 23 del día 10 de agosto de 2023, aprobó las homologaciones recomendada por el Comité Curricular del Programa de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la asignatura cursada y aprobada en la Universidad Autónoma de Zacatecas y que es homologadas a unas asignaturas similares en el Plan de Estudios vigente del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, a la estudiante **KAROLYNE TORRES HARNISCH** código 4011911026, período 01 de 2023, así:

ASIGNATURAS CURSADAS	CRED.	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED.	SEM.	NOTA
Cuidado de Enfermería al Paciente en estado Crítico	9	9.0	Cuidado del Adulto II	401583	9	VII	4.50
Gerencia de los Servicios de Enfermería	7	10	Gestión de los Servicios de Enfermería	401582	3	VII	5.00
Inglés IV	4	8.0	Inglés IV	1025981 02598	2	VII	A

ARTÍCULO 2º. Reconocer la asignatura cursada y aprobada en la Universidad Autónoma de Zacatecas y que es homologadas a unas asignaturas similares en el Plan de Estudios vigente del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, al estudiante **JUAN DAVID MEJIA MARTINEZ** código 4012011013, período 01 de 2023, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 60 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a dos estudiantes en movilidad del programa de Enfermería”

ASIGNATURAS CURSADAS	CRED.	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED.	SEM.	NOTA
Cuidado de Enfermería al Paciente en estado Crítico	9	10	Cuidado del Adulto II	401583	9	VII	5.00
Gerencia de los Servicios de Enfermería	7	10	Gestión de los Servicios de Enfermería	401582	3	VII	5.0
Inglés IV	4	8.0	Inglés IV	1025981 02598	2	VII	A

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.

(Original firmado por:)
ADRIANA CONTRERAS MACHADO
Presidente (E)

(Original firmado por:)
IVON QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Ivon Quessep Tapias
Revisó	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	Presidente (E)	Original firmado por: Adriana Contreras Machado
Aprobó		Presidente (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.